



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-112781163- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-729-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2023-123316412-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **985/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.07 12:26:31 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.07 12:26:32 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, comparecen de manera virtual, entre la UNIÓN PERSONAL PANADERÍAS Y AFINES (UPPA); representada por el Sr. José Luis SÁNCHEZ en su carácter de Secretario General, el Sr. GONZÁLEZ MORALES Saúl Estebán en su carácter de Secretario Gremial, RODRÍGUEZ Daniel Román en su carácter de Secretario de Organización, Lelia TOLEDO en su carácter de Secretaria de Acción Social, Nancy CANARIO en su carácter de Secretaria de Prensa y Propaganda, y Bernardo SÁNCHEZ, todos ellos como miembros paritarios, junto con Rodrigo BRITO, Mariano LÓPEZ y Matías FRAGA en carácter de Delegados Interno de la empresa, contando con la asistencia letrada del Dr. Fabián Alejandro MAIDANA, quienes constituyen domicilio electrónico en fabian_maidana@hotmail.com y/o panaderoscaba@hotmail.com por una parte, y por la otra parte en representación de la empresa ADCA S.A. el Sr. RAÚL ARGUELLES DNI 13.368.490 y el Dr. Mario Alberto ZAK DNI. 16.245.557 en carácter de apoderados, quienes constituyen domicilio electrónico en lorenaramos@medialunasdelabuelo.com y/o estudiocingolani@hotmail.com acuerdan y convienen lo siguiente:

Declarado abierto el acto por los comparecientes, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual.-

PRIMERO: Ante el drástico avance de la inflación que es de publico conocimiento y el detrimento del salario de bolsillo, sin dejar de lado la problemática empresarial. Entre las partes firmantes se llegó a un acuerdo ecuánime de la recomposición salarial de todas las categorías del referido Convenio Colectivo de Trabajo 920/07 "E", correspondiente a la revisión del mes de agosto de 2023, con más sus escalas salariales correspondiente y actualizada, en los siguientes términos y condiciones:

SEGUNDO: Las partes pactan para todos los trabajadores del referido CCT 920/07 "E", el siguiente acuerdo salarial:

1. Las partes pactan para todos los trabajadores del referido CCT 920/07 "E", a partir del 01 de Septiembre de 2023 un incremento del quince por ciento (15%) de carácter NO REMUNERATIVO calculado sobre los salarios básicos del mes de Marzo de 2023. El que a partir del 01 de Noviembre de 2023 pasará a ser REMUNERATIVO,
2. Las partes pactan para todos los trabajadores del referido CCT 920/07 "E", a partir del 01 de Octubre de 2023 un incremento del quince por ciento (15%) de carácter NO REMUNERATIVO calculado sobre los salarios básicos del mes de Marzo de 2023. El que a partir del 01 de Noviembre de 2023 pasará a ser REMUNERATIVO.-

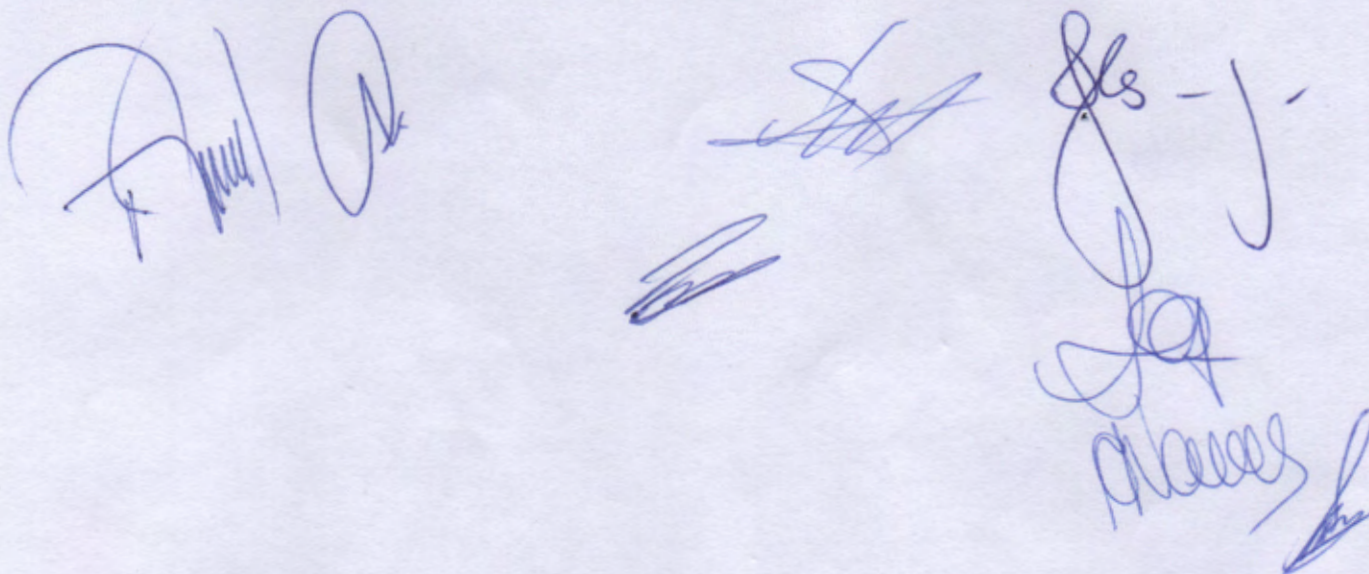
3. Las partes pactan para todos los trabajadores del referido CCT 920/07 "E", a partir del 01 de Noviembre de 2023 un incremento del trece por ciento (13%) de carácter REMUNERATIVO a todos los básicos, calculado sobre los salarios básicos del mes de Marzo de 2023.

TERCERO: REVISIÓN: Las partes manifiestan que volverán a reunirse a mediados del mes de Noviembre de 2023 a los fines de tratar el desfasaje salarial de bolsillo ó antes en el caso que la inflación supere el acuerdo arribado en el día de la fecha. Restando acordar los restantes mese de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024.-

CUARTO: Se adjuntan las escalas salariales acordadas, por separado firmadas por las partes a los fines de la homologación.-

QUINTO: Las partes de común acuerdo, solicitan a la Autoridad de Aplicación la URGENTE e Inmediata HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo colectivo, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la Ley 14.250.-

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación firman las partes tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en lugar y fecha indicados al comienzo.-

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a single signature. On the right, there is a larger, more complex signature that appears to be a full name, possibly 'Ses - J.', followed by another signature below it. These signatures are likely the ratification of the agreement by the respective parties.

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de SEPTIEMBRE 2023

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%	SUMA NO Remune.
OFICIAL AMASADOR	\$ 249.558	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 265.558	\$ 2.276	\$ 3.035	\$ 25.683
OFICIAL (GRASA)	\$ 247.804	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 263.804	\$ 2.261	\$ 3.015	\$ 25.488
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 247.804	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 263.804	\$ 2.261	\$ 3.015	\$ 25.488
MEDIO OFICIAL	\$ 244.451	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 260.451	\$ 2.232	\$ 2.977	\$ 25.114
AYUDANTE	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 2.192	\$ 2.922	\$ 24.585
CAMARISTA	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 2.192	\$ 2.922	\$ 24.585
REPARTIDOR	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 1.918	\$ 2.557	\$ 24.585
ENCARGADO	\$ 249.533	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 265.533	\$ 1.991	\$ 2.655	\$ 25.680
MANTENIMIENTO	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 1.918	\$ 2.557	\$ 24.585
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 23.903
PEON (MONTACARGA)	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 23.903
PEON (LIMPIEZA)	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 23.903
ADMINISTRATIVO	\$ 236.903	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 252.903	\$ 1.897	\$ 2.529	\$ 24.272
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 236.903	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 252.903	\$ 1.897	\$ 2.529	\$ 24.272
PROMOTORAS	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 24.272
SERENO/PORTERO	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 23.902
APRENDIZ	\$ 221.608	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 237.608	\$ 1.782	\$ 2.376	\$ 22.567

Otro si Dico: (I) COLLENDOS \$23.903.

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de OCTUBRE 2023

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%	SUMA NO Remune.
OFICIAL AMASADOR	\$ 249.558	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 265.558	\$ 2.276	\$ 3.035	\$ 51.366
OFICIAL (GRASA)	\$ 247.804	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 263.804	\$ 2.261	\$ 3.015	\$ 50.975
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 247.804	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 263.804	\$ 2.261	\$ 3.015	\$ 50.975
MEDIO OFICIAL	\$ 244.451	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 260.451	\$ 2.232	\$ 2.977	\$ 50.227
AYUDANTE	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 2.192	\$ 2.922	\$ 49.170
CAMARISTA	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 2.192	\$ 2.922	\$ 49.170
REPARTIDOR	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 1.918	\$ 2.557	\$ 49.170
ENCARGADO	\$ 249.533	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 265.533	\$ 1.991	\$ 2.655	\$ 51.361
MANTENIMIENTO	\$ 239.710	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 255.710	\$ 1.918	\$ 2.557	\$ 49.170
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 49.170
PEON (MONTACARGA)	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 47.803
PEON (LIMPIEZA)	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 47.803
ADMINISTRATIVO	\$ 236.903	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 252.903	\$ 1.897	\$ 2.529	\$ 48.544
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 236.903	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 252.903	\$ 1.897	\$ 2.529	\$ 48.544
PROMOTORAS	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 47.803
SERENO/PORTERO	\$ 233.580	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 249.580	\$ 1.872	\$ 2.496	\$ 47.803
APRENDIZ	\$ 221.608	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 237.608	\$ 1.782	\$ 2.376	\$ 45.133

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de NOVIEMBRE 2023

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%
OFICIAL AMASADOR	\$ 337.671	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 353.671	\$ 3.031	\$ 4.042
OFICIAL (GRASA)	\$ 335.246	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 351.246	\$ 3.011	\$ 4.014
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 335.246	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 351.246	\$ 3.011	\$ 4.014
MEDIO OFICIAL	\$ 330.610	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 346.610	\$ 2.971	\$ 3.961
AYUDANTE	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.915	\$ 3.886
CAMARISTA	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.915	\$ 3.886
REPARTIDOR	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.550	\$ 3.401
ENCARGADO	\$ 337.636	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 353.636	\$ 2.652	\$ 3.536
MANTENIMIENTO	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.550	\$ 3.401
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316
PEON (MONTACARGA)	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316
PEON (LIMPIEZA)	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316
ADMINISTRATIVO	\$ 320.175	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 336.175	\$ 2.521	\$ 3.362
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 320.175	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 336.175	\$ 2.521	\$ 3.362
PROMOTORAS	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316
SERENO/PORTERO	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316
APRENDIZ	\$ 299.029	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 315.029	\$ 2.363	\$ 3.150



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.18 10:51:34 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.18 10:51:35 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 729-25 Acu 985-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.